DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 8 de noviembre de 2005 | NÚM. 21

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. EVELIO GIL ZARDOYA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2005

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la privatización de los servicios informáticos y sobre la creación de la sociedad pública "Producción Informática Navarra, SA" (PINSA).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la privatización de los servicios informáticos y sobre la creación de la sociedad pública "Producción Informática Navarra, SA" (PINSA).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 3).

En el primer turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Nuin Moreno, Zabaleta Zabaleta y García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág. 9).

En un segundo turno intervienen los señores Nuin Moreno y Zabaleta Zabaleta, y contesta el Consejero (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 20 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 38 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la privatización de los servicios informáticos y sobre la creación de la sociedad pública "Producción Informática de Navarra, SA" (PINSA).

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Buenas tardes, señorías. Comenzamos la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos con un único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda, al que damos la bienvenida, para informar sobre la privatización de los servicios informáticos y sobre la creación de la sociedad pública Producción Informática Navarra. Ya que la comparecencia ha sido solicitada por los grupos parlamentarios Izquierda Unida y Aralar, en primer lugar, tiene la palabra el señor Nuin para hacer la presentación de la comparecencia.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida al Consejero y al Director General. Voy a explicar brevemente el sentido y el porqué de esta petición de comparecencia. Surge a partir de una información de una reunión y de un dossier que nos aporta la comisión de personal de Administración núcleo del Gobierno de Navarra, un dossier y una reunión en torno a la privatización de los servicios informáticos de la Administración del Gobierno de Navarra. Nos aportan unos datos y una información con base en la cual hemos solicitado esta comparecencia y con base en la cual nosotros planteamos, en primer lugar, saber, conocer cuál es la situación actual de encomienda de gestión, externalización o privatización de servicios informáticos por parte de la Administración de la Comunidad Foral y previsiones futuras al respecto; en segundo lugar, queremos que informe el Consejero sobre la creación de la sociedad pública Producción Informática de Navarra, sociedad anónima; y, en tercer lugar, queremos conocer los planes del Gobierno de Navarra en torno a la reorganización de esos servicios informáticos y en torno al destino del personal adscrito a los mismos.*

Muy brevemente, simplemente quiero decir que, según esta información que nos aportaron los sindicatos, ellos ven un proceso de privatización o un proceso por el cual se pretende que los técnicos informáticos del Gobierno de Navarra salgan de lo que es estrictamente la Administración y pasen a trabajar en una sociedad en comisión de servicios. Nos trasladaron que ese proceso está teniendo conflictividad, que está habiendo situaciones que ellos califican de alarmantes, que se está dando una situación de hostigamiento colectivo que pretende hacer cambiar la voluntad muy mayoritaria de este personal favorable al mantenimiento de los servicios informáticos dentro del marco de la Administración. Nos trasladaron que el Gobierno de Navarra, la Administración, en vez de negociar con los sindicatos opta por hablar o negociar individualmente con los trabajadores, saltándose la representación de los mismos, esto es, a los sindicatos. En fin, hicieron una serie de aseveraciones y de acusaciones que nosotros entendemos que deben tener respuesta por parte del Gobierno de Navarra y, a partir de ahí, haremos la valoración que corresponda.

También quiero hacer un apunte en relación con la sociedad PINSA, Producción Informática de Navarra, sociedad anónima, porque nosotros, una vez que tuvimos esta reunión con los sindicatos y conocimos este dossier, pedimos también al Gobierno de Navarra el expediente de creación de la sociedad pública Productos Informáticos de Navarra, PINSA. Y nosotros, a partir de la información del expediente que nos trasladó el Gobierno, llegamos a la conclusión de que esta sociedad fue constituida en julio de este año sin atenerse o no cumpliendo lo previsto y lo establecido en la Ley Foral 15/2004, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que en sus artículos 122 y 123 prevé un proceso para la creación de sociedades públicas en el cual hay que recabar una serie de informes, es necesario un acuerdo del Gobierno de Navarra y una publicación de los estatutos en el Boletín Oficial de Navarra.

Bien, del expediente de creación, de constitución de esta sociedad lo único que nosotros deducimos es que dos sociedades también públicas, Trabajos Catastrales, SA, y Navarra de Gestión para la Administración, SA, se fueron al notario y constituyeron esta tercera sociedad también pública, sin cumplir, insisto, el procedimiento de creación de sociedades públicas previsto en los artículos 122 y 123 de la Ley Foral de Administración de la Comunidad Foral de Navarra, lo cual ya de por sí es grave, que el Gobierno de Navarra cree sociedades públicas sin cumplir los procedimientos legales para hacerlo, pero que también cabe ser interpretado, en una acusación por parte de los sindicatos, como una actuación oscurantista por parte de la Administración en todo lo que es este proceso que ellos califican de privatización, de sacar de la Administración los trabajos informáticos hacia otras empresas de fuera de la Administración aunque éstas sean públicas.

En cualquier caso, nosotros escucharemos la información o lo que tenga a bien decir el Consejero y posteriormente realizaremos nuestra valoración.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes, arratsalde on. Haciendo propias las manifestaciones que ha hecho el señor Nuin, quiero añadir algunas preguntas a las que ya ha efectuado. Queremos saber si es que se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra, y, en su caso, cuándo, la constitución de la empresa PINSA, y si esta empresa ha recibido o no la encomienda de sustituir a la empresa NGSA. En cualquier caso, ¿cuáles son las previsiones de actuación de ambas empresas, NGSA y PINSA? Y en el contexto general de toda esta situación, preguntamos al Vicepresidente del Gobierno, señor Iribarren, si es objetivo del Gobierno el mantenimiento y desarrollo de un servicio informático público propio, es decir, de titularidad pública, para la Administración del Gobierno de Navarra, para la gobernación de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra y para la custodia y utilización de los datos personales de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra.*

Por otro lado, queremos saber, si se puede decir, cuáles son a medio y a largo plazo, pero sobre todo a medio plazo, las previsiones que se hacen por parte del Gobierno de Navarra de cuál va a ser la estructura de funcionamiento de la Administración en cuanto a la utilización de toda clase de servicios informáticos, y también querríamos saber, y en esto ha incidido también el señor Nuin, nos repetiremos igual en esto un poquitín, si es que existe alguna directiva específica de su departamento acerca de la negociación para la modificación del estatus de personal de la Administración centro en relación con las nuevas estructuras de prestación de servicios informáticos, es decir, si existe o no alguna directriz en el sentido de que no se negocie o no se haya negociado con los representantes laborales sino individualmente con las personas afectadas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Zabaleta. A continuación tiene la palabra el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Voy a intentar contestar a todas las preguntas que se me han formulado, tanto las escritas como lo que se ha introducido ahora y, si me salto algo, les ruego que me lo digan en la siguiente oportunidad. Comparezco ante Comisión a instancias de los grupos parlamentarios Izquierda Unida de Navarra y Aralar para informarles sobre la situación de las encomiendas de gestión, externalización o privatización de los servicios informáticos y sobre la creación de la sociedad Producción Informática de Navarra, sociedad limitada. Me acompaña el Director General para la Sociedad de la Información, don Ángel Sanz.*

Bien, señorías, sobre el fondo de este mismo asunto tuve el honor de comparecer ante esta misma Comisión con fecha de 27 de abril de 2004 y en aquella ocasión a instancias de los grupos Eusko Alkartasuna y Aralar. Tengo que decir a sus señorías que la posición del Gobierno de Navarra sobre este asunto ha variado poco en este tiempo. No obstante, con mucho gusto trataré de responder a las cuestiones concretas que ahora se me plantean.

Como ya informé a sus señorías en mi comparecencia de 18 de septiembre de 2003, al exponer las líneas de trabajo de mi departamento para esta legislatura, y en la comparecencia a la que he hecho referencia, uno de los ejes de la política del Gobierno de Navarra en materia de sistemas de información se configura en torno a un proceso de reforma administrativa que, sobre la base de los valiosos activos existentes en materia de organización, conocimiento y tecnologías, nos permita garantizar el equilibrio idóneo entre las demandas de servicios de los ciudadanos y los recursos disponibles, anticipándose a la evolución del entorno con un enfoque de reforma y modernización de la Administración foral planificado a través del plan de modernización y reforma administrativa.

Al mismo tiempo, conforme al plan estratégico del sector TIC, en la Comunidad Foral tratamos de poner en valor estos activos con el objeto de inducir un desarrollo del sector TIC en la Comunidad Foral de Navarra.

Puede establecerse que los sistemas y servicios de las tecnologías de la información y comunicación constituyen un instrumento estratégico de fundamental importancia para el funcionamiento ágil y eficaz de las instituciones públicas y privadas. La coordinación y coherencia entre los diferentes sistemas y servicios disponibles en la Administración, así como el grado de adecuación de los mismos a sus necesidades operativas, influyen de manera determinante sobre la eficacia de la gestión interna, la calidad de los servicios prestados y, en general, sobre la consecución de sus objetivos como institución pública.

La configuración tradicional de la función Sistemas de Información con una perspectiva exclusivamente de autoabastecimiento no puede dar respuesta adecuada a los nuevos factores identificados en el proceso de modernización administrativa. No se trata de resolver expedientes administrativos más o menos complejos, se trata de prestar servicios técnicos especializados a la ciudadanía, en general, bien sea de forma directa o indirecta, por lo que se hace necesaria una reestructuración de la función que permita, entre otras cosas, la incorporación de nuevas técnicas del modelo privado de gestión al modelo público, así por ejemplo comercio electrónico, ERP, cubos de información, etcétera; que permita también agilidad y flexibilidad en la prestación de los servicios, como las citas previas, las autoliquidaciones, etcétera; que permita también ampliar el grado de cobertura de la Administración sobre la sociedad proporcionando servicios inasequibles de otro modo para la sociedad navarra, éste es el caso, por ejemplo, de los servicios de banda ancha en el entorno rural; que permita también capitalizar los activos derivados del ejercicio de la función integrada de Organización y Sistemas de Información, de forma que lo interno se potencie con lo externo y viceversa; y que permita también la incorporación de sistemas de acceso, motivación y retención de los profesionales especialistas en la materia.

En este sentido, es necesario llevar una serie de actuaciones a corto plazo destinadas a dotar a la Función de Sistemas de Información de los recursos y herramientas necesarios para desempeñar el papel de eje vertebrador del proceso de transformación de la Administración de la Comunidad Foral que la puesta en marcha del plan de modernización requiere.

Igualmente, hay que considerar que la dinámica del sector TIC, los requerimientos de especialización tecnológica que las actividades a desarrollar precisan, la racionalización de las inversiones y del gasto público, la optimización de los recursos humanos y materiales, la integración y homogeneidad de las soluciones y acciones a ejecutar, así como la necesidad de establecer relaciones dinámicas con otras entidades públicas o privadas del sector son algunas de las razones que aconsejan la coordinación de actuaciones y su ejecución a través de una estructura organizativa dotada de la máxima agilidad posible en cuanto a la gestión de recursos humanos y materiales capaz de alcanzar con éxito los objetivos propuestos proporcionando una solución satisfactoria a las necesidades del Gobierno de Navarra e incidiendo en la potenciación social y económica del territorio foral.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el sector de las nuevas tecnologías en la Unión Europea se viene manteniendo extremadamente dinámico en los últimos años, como lo demuestran las cifras de crecimiento anual, que nuevamente toman un perfil marcadamente ascendente, y las reformas sobre la legislación de las telecomunicaciones, que han conducido a su plena liberalización.

En este contexto, la explotación y gestión de estos servicios, los relacionados con los sistemas de información y las plataformas tecnológicas del Gobierno de Navarra, así como la disposición de la capacidad sobrante en infraestructuras para que terceros puedan prestar servicios públicos desde una perspectiva empresarial mediante una sociedad pública, puede facilitar en gran medida el establecimiento de nuevas empresas TIC y el despliegue de nuevos servicios de valor añadido en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra y contribuir de esta forma al desarrollo económico y cohesión territorial de Navarra. Hay que considerar que algunos de estos servicios, sin la masa crítica que la Administración foral proporciona, no podrían desplegarse en Navarra y, por tanto, no estarían disponibles ni para el tejido empresarial ni para el resto de administraciones.

Tal y como informé en mi anterior comparecencia, Navarra de Gestión para la Administración, sociedad anónima, se constituye como uno de los instrumentos del Gobierno de Navarra para la prestación de servicios a la propia Administración foral, para la puesta a disposición de la sociedad navarra de otros servicios de valor añadido y para el desarrollo del sector TIC en Navarra y la promoción de la sociedad de la información en el territorio. Igualmente, se convierte en el canal principal de coordinación y participación empresarial en estas materias.

Igualmente, en la comparecencia referida anuncié que dentro del plan trazado para esta legislatura se ha planteado la evolución hacia la sociedad pública citada, NGA, de dos servicios que hasta ahora se están prestando mediante gestión directa: primero, los servicios de producción del Centro de Informática asociados al ordenador central, el host; segundo, los servicios correspondientes al soporte y atención de usuarios, conocido como servicio PAU, si bien este último servicio ya se venía prestando mediante un apoyo externo importante, como ustedes saben. En ninguno de los dos casos de momento se trata de privatizar nada, lo que se plantea es una fórmula de gestión a través de una sociedad pública que, como tal, recibe encomiendas del Gobierno. Aclaro esto porque me parece que se puede estar produciendo una confusión entre lo que es privatización y lo que sólo es utilización de un instrumento público como lo es una sociedad pública.

En este sentido, y a título meramente ilustrativo, les diré que privatizar, para mí al menos, es lo que ha hecho recientemente la Generalitat de Cataluña, gobernada por un tripartito, con PSOE, Esquerra Republicana e Iniciativa per Catalunya, que ha sacado a concurso toda su gestión informática por 112 millones de euros, y más en concreto la gestión sanitaria por otros 50 millones de euros. Privatizar, a mi juicio, también es lo que ha hecho por ejemplo el Gobierno Vasco, donde gobiernan el Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida, con la gestión de recursos humanos, que la ha sacado fuera por 12 millones de euros anuales, al menos eso es lo que recoge la prensa. Privatizar también es lo que ha hecho el Gobierno de Aragón, con el PSOE y el PAR, también con la gestión de recursos humanos por otros 12 millones de euros anuales. Privatizar es lo que hecho Asturias, donde gobierna, como saben ustedes, el Partido Socialista, adjudicando por 31,3 millones de euros la actividad del centro de gestión de servicios informáticos a Accenture y Seresco, entre otras cosas. Es importante saber que también en aquella ocasión el Viceconsejero tuvo que defender el porqué de esta privatización, y les leo alguna cosa de lo que es el proceso informático y lo que es la producción informática. Según decía don Luis Iturrioz, este servicio de gestión informática en manos privadas cuesta 32 millones de euros en Andalucía –sólo en la sanidad, Andalucía, por lo visto, ha sacado fuera la sanidad–; 36 millones de euros a la Comunidad de Madrid, también en sanidad; 24 millones de euros a la Comunidad Valenciana, sin sanidad ni educación; 14 millones a Extremadura, 12 a Canarias, otros 12 a Murcia, y aseguró también que están sometidos a contratos privados de mantenimiento y administración los sistemas informáticos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria o el propio proceso electoral. Quiero decir que hay muchos casos de privatización. Éstos son de privatización: sacar a empresas privadas la gestión de expedientes o de actos públicos. O privatizar es también lo que ha hecho algún ayuntamiento navarro gobernado por el Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida y grupos nacionalistas, que ha rescindido contratos con Tracasa para conceder el mantenimiento catastral a una empresa privada.

No es privatizar, en opinión de este Consejero, lo que ha hecho el Gobierno Vasco, el hecho de que el Gobierno Vasco centralice y gestione la mayor parte de sus servicios TIC a través de EJIE, que es una empresa pública. Para mí eso no es privatizar, eso es un instrumento. O que el Gobierno de Aragón crease la Entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos, para mí tampoco es privatizar, o que en su día el Ayuntamiento de Pamplona, presidido por el señor Balduz, crease Animsa, tampoco es privatizar, o que el Gobierno de Navarra crease en la década de los 80 Tracasa. Para mí, tampoco es privatizar.

Como seguramente recordarán, el Gobierno de Navarra en los años 80 decidió la creación de Tracasa con el objeto de prestar servicios relacionados con el catastro y los sistemas de información geográfica. Hoy Tracasa es una compañía líder mundial en este tipo de servicios, presta servicios al Gobierno de Navarra, la gestión del catastro de Navarra es referencia sin parangón en España y en Europa, la tecnología de Tracasa en sistemas de información geográfica e infraestructuras de datos espaciales es ampliamente reconocida a nivel técnico en España, Europa y América. Tracasa realiza servicios a gran parte de las comunidades autónomas españolas y países latinoamericanos, Tracasa tiene hoy 257 empleados. En fin, se trata, señorías, de una experiencia positiva que ha logrado satisfacer las necesidades de servicio de la Administración foral de forma sobresaliente y simultáneamente ha conseguido poner en valor dichos activos generando un desarrollo empresarial importante.

Tampoco ha sido mala la experiencia que tiene el Gobierno de Navarra en otra empresa pública

de esta naturaleza, que es Opnatel, sociedad de reciente creación que, como saben ustedes, gestiona la red pública de telecomunicaciones, que partió de la adscripción de siete funcionarios hace bien poquitos años, no sé si cuatro o cinco, aproximadamente, y hoy cuenta con veinticuatro trabajadores, y, de hecho, su aparición supuso rescatar un servicio que hasta entonces estaba en manos de una compañía privada, como es Telefónica, y que ahora se realiza mediante un instrumento público, como es Opnatel.

Aclarado este concepto, les diré que el Gobierno de Navarra ha realizado las siguientes encomiendas, que forma parte de sus preguntas. Encomienda a CEIN la implantación del sistema centralizado de gestión escolar y académica, centros educativos, en el ámbito de la Educación Primaria, Secundaria y Formación Profesional en la Comunidad Foral de Navarra por un importe de 300.000 euros. Otra encomienda a CEIN: soporte y atención a usuarios en la implantación del sistema centralizado de gestión escolar y académica, 23.200 euros. Por 4.270.000 euros, convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la empresa NGA para la ejecución del proyecto de transformación de la Hacienda Tributaria navarra. Por 2.500.000 euros, servicios de gestión y disposición de hardware y software en el Centro de Informática del Gobierno de Navarra durante el año 2005. Por 2.160.000 la asistencia técnica para la realización de los trabajos de renta 2004 y el mantenimiento y adecuación de aplicaciones núcleo de la Hacienda Tributaria de Navarra durante el año 2005. Por 140.000 encomienda a NGA la asistencia técnica para el estudio del cambio de versión y migración CMS a SPS e incorporación de opción multiidioma del portal web del Gobierno de Navarra. Por 29.000 euros asistencia técnica para la elaboración de estudios de implantación de un extranet del sector local de Navarra. Por 19.930 euros asistencia técnica para el diseño y construcción del buscador de resoluciones y la página presencial del Tribunal Administrativo de Navarra. Por 442.635 se encomienda a Opnatel, ahora hablaremos de Opnatel, la implantación de un sistema de grabación para las salas de vistas de la Administración de Justicia de Navarra. Por 692.000 euros se encomienda a Opnatel la provisión de servicios de telecomunicaciones de la red corporativa del Gobierno de Navarra para el año 2005. Otra a Opnatel por 355.000 euros, servicio de difusión de televisión en Navarra, año 2005. Por 46.000 euros se encomienda a Opnatel el suministro e instalación de absorbedores de ondas trifásicos de 25 kilovatios para los centros de telecomunicaciones de Burgui, Desojo, Esparza, Latasa, Oroz-Betelu, Valle de Araiz y Valle de Goñi. Encomienda a Opnatel también para el cableado estructurado del Pabellón Azul del Hospital de Navarra por 36.000 euros. Por 19.000 encomienda de red de voz y datos en la oficina del Servicio de Patrimonio. Por 89.900 encomienda a Opnatel el mantenimiento de comunicaciones de SOS Navarra. Primer semestre de 2005, 16.000 euros, otra encomienda a Opnatel, ampliación de plataforma del servicio 012 durante el año 2005. Otra por 17.000 euros, adaptación a trifásico, centro territorial de Belascoáin, Eugui, Ilúrdoz, Iroz y Mezquíriz. Otra encomienda: red de cableado estructurado en el Laboratorio Agrario de Villava, 46.000 euros. Otra encomienda: sustitución de acometidas, cuadros de planta en edificio en Avenida de San Ignacio, 3. Otra por 39.000 euros: ampliación del 012-Infolocal 2005. 50.990 euros: remodelación electrónica en diversos entornos locales de la red corporativa del Gobierno de Navarra. 58.000 euros: instalación de grupo electrógeno en el centro de telecomunicaciones de Higa. Otra encomienda: instalación de un grupo electrógeno en el centro de telecomunicaciones de Canraso. 66.000 euros para instalación de un grupo electrógeno en el centro de telecomunicaciones de Lesaka. 26.000 euros: dotación y puesta en servicio de la red informática en edificio de ampliación en el Instituto de Enseñanza Secundaria Virgen del Camino, de Pamplona. 30.000 euros para el cableado estructurado para los centros de excelencia en el edificio CEIN, en Noáin. 65.000 euros para la implantación del servicio de telecomunicaciones en 63 consultorios de diferentes zonas básicas de salud de atención primaria. Otra a Opnatel de 47.000 euros: mantenimiento de las comunicaciones de SOS Navarra durante el segundo semestre de 2005. 37.000 euros: red de servicio de voz y datos para el colegio público Obispo Irurita y para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Larraintzar. 14.593 euros: red de servicio de voz y datos para el colegio público Lorenzo Goikoa, de Villava. 30.000 euros también para Opnatel para adquisición e instalación de centralitas digitales en los ayuntamientos de Barañáin, Cizur Menor, Izaga, Estella, Valdizarbe y Villava. Otra: instalación de un equipo de videoconferencia en la sala de juntas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Remodelación electrónica de red y ampliación de cableado estructurado del Centro de Informática, 115.000 euros. 163.000: dirección de obra en instalación de red de telecomunicaciones de ampliación de cobertura de servicios de banda ancha a diversas poblaciones de la Comunidad Foral de Navarra. Otra encomienda: red de cableado estructurado de las oficinas de la Dirección General para el Desarrollo Rural, en Pamplona. Otra encomienda a Opnatel: remodelación electrónica de la Clínica Ubarmin. Otra: cableado del colegio público Mendillorri I, edificio infantil, por 25.000 euros.

Remodelación electrónica de red e infraestructura de cableado en el edificio del INAP, 31.000 euros.

Pasamos a operación y gestión del nivel de servicio de los sistemas de información que soportan la atención de emergencias de SOS Navarra a Tracasa por 22.000 euros. Un plurianual de 1.731.000 a Tracasa para el mantenimiento y asistencia técnica del sistema económico contable, el sistema de recursos humanos, el sistema de almacén de Osasunbidea y de la aplicación de gestión de infraestructuras del Departamento de Administración Local. Otra a Tracasa para el mantenimiento del almacén SITNA durante el años 2005 por 102.000 euros y otra por 103.000 euros: implantación, gestión y mantenimiento de las herramientas de consulta, gestión y análisis del SITNA. Mantenimiento de la web del SITNA durante el año 2005, 145.000 euros, para Tracasa. A Tracasa también 150.000 euros: suministro e implantación de un sistema de Intranet para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. De 100.000 euros también para Tracasa: desarrollo e implantación del sistema de gestión de cuidados de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. 64.000 euros: implantación y mantenimiento de la infraestructura de datos espaciales de Navarra, IDENA. Encomienda a Tracasa: aplicaciones y nuevos desarrollos informáticos del Registro de Riqueza Territorial y del Servicio de Riqueza Territorial. Ampliación del mantenimiento y asistencia técnica del sistema económico contable, etcétera, por 179.000 euros. 50.000 euros para asistencia técnica para el desarrollo de los trabajos de georreferenciación del portal de turismo del Gobierno de Navarra. 30.000 para la asistencia técnica para el desarrollo de la segunda fase del proyecto de control de plazos para el plan de infraestructuras locales 2005-2008. 125.000 euros: asistencia para la realización de varios proyectos dentro del plan de modernización del Departamento de Agricultura. Un millón y medio de euros, un plurianual, 2005 y 2006,. para la implantación de un sistema integral para la contratación de las administraciones públicas de Navarra. 130.000 euros: asistencia técnica para adecuar los departamentos de Agricultura, Ganadería y Alimentación, e Industria, Tecnología, Comercio y Trabajo al standard ISO 17799. 35.000 euros para el diseño de un sistema de información y desarrollo del módulo de mantenimiento de datos generales del sistema de bibliotecas públicas de Navarra. 60.000 para la implantación de un modelo de seguridad en el ciclo de vida y desarrollo de los sistemas de información. 88.600 para la asistencia técnica para adecuar los sistemas de información de la Administración de Justicia de Navarra, también al ISO 17799 y la adecuación de la aplicación SORBONA, de gestión del Boletín Oficial de Navarra.

Todo ello hace un importe de 17.407.000 euros, como ven, con muchos expedientes de carácter plurianual.

En cuanto a externalizaciones o privatizaciones, como quieran denominar, citaré dos de forma más expresa, como son el servicio de red de radiotelefonía trunking digital RRTD, pendiente de adjudicar, y la prestación de servicios de soporte de primer nivel, adjudicado por concurso a CONASA.

No considero externalizaciones la contratación de asistencia técnica muy especializada o de asistencia técnica derivada de la implantación o adecuación de productos informáticos adquiridos en el mercado, pero, si tienen interés, les leeré en mi segunda intervención la relación nominal de todos los contratos relacionados con lo que pueden ser servicios de asistencia técnica que alguno podría considerar que son externalizados. Son de cuantías generalmente pequeñas, sobre los 30.000 euros, a excepción, como les he dicho, de estos dos, que son más abundantes en cuanto a recursos.

Y tiene, además, el Gobierno privatizado, si se puede llamar privatizar, la concesión de la explotación de banda ancha en las zonas rurales, la concesión de las TDT y las FM, que no dejan de ser servicios públicos en concesión privada.

En cuanto a la situación actual de las encomiendas de gestión de los servicios del Centro de Informática, les informo que hace tiempo que se tramitó el expediente de encomienda a NGA, si bien falta culminarla con la incorporación del personal del centro.

En este tiempo, los órganos de dirección de las sociedades públicas NGA y Tracasa han considerado la oportunidad de impulsar la creación de un instrumento especializado para el desempeño de las actividades de producción informática. Ambas sociedades plantean trasladar a este instrumento las actividades de producción de ambas compañías.

Este modelo, aparte de las sinergias derivadas de la concentración de las actividades de producción de NGA y Tracasa, se constituye como un elemento especializado. La estructura y dimensión de la compañía se limita a las unidades de carácter técnico necesarias para el desempeño de las tareas de producción mencionadas. No se plantea estructura administrativa ni comercial, ya que estas actividades se desarrollarán por los departamentos o unidades correspondientes de las empresas matrices, NGA y Tracasa.

En consecuencia con lo anterior, se constituyó la compañía PIN, S.L., con un capital de 600.000 euros, participado en un 90 por ciento por NGA y en un 10 por ciento por Tracasa, con el siguiente objeto social principal: La realización de servicios de producción informática, incluyendo la adquisi-

ción, mantenimiento, gestión y operación del hardware y software necesarios, así como el desarrollo de aplicaciones informáticas y la prestación de servicios de atención y soporte a usuarios.

PIN se constituye, de esta forma, en una sociedad mercantil con una participación mayorista indirecta de la Comunidad Foral de Navarra. En un primer paso NGA prevé trasladar a esta empresa las actividades relacionadas con la gestión y explotación del Centro de Informática del Gobierno de Navarra que tiene encomendadas por el Gobierno de Navarra, y Tracasa las correspondientes a la producción del sistema corporativo de gestión económico-financiera G21 y de recursos humanos, ambos en tecnología SAP y que, como saben ustedes, hasta hace pocas fechas estaba absolutamente privatizado.

Dado el carácter instrumental de PIN en relación con las sociedades públicas Tracasa y NGA, se considera que, por el momento, la nueva compañía se dedicará a realizar los trabajos de producción que las sociedades públicas mencionadas le encomienden sin necesidad de recibir encomiendas directas de la Administración foral, en tanto que normalmente estas tareas son consecuencia de otros proyectos más amplios que son asumidos y realizados por NGA y por Tracasa.

En este sentido, se ha invitado a las personas adscritas al Centro de Informática a incorporarse de forma voluntaria a la sociedad PIN. La situación de estas personas es muy variada, varias de ellas están próximas a su jubilación –ocho en el entorno de un año–, otras son jóvenes con altas expectativas profesionales, algunas están en situación de contrato temporal, otras trabajan en turno nocturno, etcétera, por lo que su posición respecto a este planteamiento es variada. Sin embargo, puedo informarles de que, de acuerdo con lo que las mismas nos han transmitido, de las veinticuatro personas adscritas actualmente, ocho han manifestado su disposición a incorporarse a PIN, tres han dicho claramente que no, de esas tres dos se jubilan en el plazo de un año, y el resto no ha manifestado su voluntad de una forma explícita ni a favor ni en contra de esta opción.

Como sus señorías conocen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Texto Refundido del Estatuto de la Función Pública, los funcionarios de la Administración Foral de Navarra pueden incorporarse mediante una excedencia por servicios especiales a aquellas empresas en las que la participación en el capital, directa o indirectamente, de la Administración Pública sea superior al 50 por ciento. Esta situación permite a la persona seguir disfrutando del mismo régimen de protección social, de Seguridad Social o del Montepío de Funcionarios, conserva la antigüedad computando el tiempo trabajado en la empresa y, además, cada una de las personas que pasa en cualquier momento puede decidir volver a la Administración. En este caso, la Administración está obligada a proporcionarle un puesto del mismo nivel y retribución al que tenían antes de pasar a la situación de excedencia por servicios especiales.

Las condiciones de trabajo en PIN son prácticamente equivalentes a las que ahora mismo tienen los trabajadores en la Administración, con la salvedad de que todos ellos tienen ahora, en función de su capacidad y deseo, la oportunidad de promocionarse mediante la especialización en las tecnologías de la información más avanzadas, pudiendo asumir puestos de mayor responsabilidad en el ámbito de la empresa.

En definitiva, señorías, el que quiera quedarse en PIN no habrá hecho otra cosa que irse una tarde siendo funcionario del Gobierno de Navarra y volver a la mañana siguiente a su misma silla, a su misma mesa, a sus mismos papeles, ordenados o desordenados, como los dejó, a los mismos lápices, al mismo sueldo, a las mismas retribuciones, a la misma jornada, a las mismas condiciones de protección social, etcétera, eso sí, con alguna oportunidad más.

A aquellas personas que decidan no pasar a PIN trataremos de asignarles un puesto del mismo nivel que el que tienen dentro de la Administración de la Comunidad Foral. Para el personal de perfil administrativo entiendo que no habrá mayor problema puesto que pueden existir vacantes de esta especialidad en cualquier departamento del Gobierno de Navarra. En cuanto al personal técnico, dando que la función que hasta ahora desempeñaban pasa a la empresa, se le asignarán otras funciones en función del grupo en el que estaba encuadrado, pueden ser funciones de atención a usuarios, de seguimiento de proyectos, etcétera.

En resumen, señorías, se plantea una fórmula de gestión de los servicios de sistemas de información avanzada en línea con la de otras administraciones públicas y con la evolución del mercado de las nuevas tecnologías, acorde con las necesidades que la Administración Foral plantea. En ningún caso se externaliza la titularidad de los servicios, ni la dirección, planificación ni control de los servicios recibidos. Siempre se ha actuado con transparencia extrema con los trabajadores. En ningún caso disminuyen las condiciones de trabajo y los derechos de las personas. De hecho, si se fijan, las calificaciones de conflictividad, alarma, hostigamiento colectivo, no provienen de los trabajadores, sino de sus representantes, a pesar de que sus representantes han estado presentes en todas las reuniones. Lógicamente, los trabajadores despachan habitualmente con sus directores y despa-

chan con los cuadros y los mandos intermedios que haya. No creo que eso pueda ser hostigamiento porque no hay nada con que hostigar. Como ven ustedes, poco habría que hostigar.

¿Qué es lo que se piensa hacer a largo plazo? Pues ustedes sabrán, señorías. Yo sé lo que vamos a hacer en esta legislatura y lo que estamos intentando crear. Lo que estamos intentando, como ven, es ir recogiendo poco a poco aquellos servicios privatizados y hacer que aporten valor al sector TIC en la Comunidad Foral. Todo lo que hacían ahora otras empresas privadas en su mayor parte, poco a poco lo vamos reconduciendo y lo vamos cogiendo a través de este sector público empresarial que vamos creando, bien sea Tracasa, bien sea NGA, bien sean instrumentos mixtos como es éste, producidos por las dos, recogiendo todo aquello que en otras ocasiones se había privatizado de alguna forma. Es el caso de los sistemas de gestión económico-financiera que, como saben ustedes, en los años 85, 86 y 87 fueron objeto de privatización. Los hemos recogido. Hemos recogido también lo que posteriormente se gestionó de forma directa, se cambió a SAP y también se externalizó íntegramente. Lo mismo ocurrió con Recursos Humanos. Paulatinamente vamos recogiendo todo. Lo mismo nos ha pasado con el área de telecomunicaciones, donde, como saben ustedes, toda la transmisión de datos se hacía mediante sociedades privadas, y a través de la red pública corporativa y a través de la gestión que hace Opnatel estamos integrando todo eso y recogiéndolo mediante instrumentos públicos. Evidentemente, no totalmente, parcialmente, vamos rescatando poco a poco esa función con objeto de que se quede todo en Navarra y de crear un sector público y un sector empresarial potentes en materia de tecnologías de la información y de la comunicación.

En cuanto a la constitución de la sociedad PIN, sé que ha sido objeto de polémica y que algunos cuestionan su validez jurídica por si se han publicado o no los estatutos en el Boletín. Saben ustedes que la ley foral –la tengo aquí–, en su artículo 122, dice: La creación de sociedades públicas, así como los actos de adquisición o pérdida de la posición mayoritaria, requerirán acuerdo del Gobierno de Navarra que se adoptará a propuesta del departamento interesado y con el preceptivo informe previo de los departamentos competentes en materia de función pública, organización administrativa y economía. Supongo que a esto es a lo que hacían referencia tanto el portavoz de Izquierda Unida como el portavoz de Aralar. Y creo que es en el punto anterior donde se dice que tendrá consideración de sociedad pública aquella que defina la ley. Es el artículo 121.1 el que dice que son sociedades públicas las definidas en la Ley Foral que regule el patrimonio de Navarra. Y, en este sentido, lo que he hecho ha sido pedirle un informe al Director de Patrimonio del Gobierno de Navarra para que nos diga si él entiende que esta sociedad en su creación ha cumplido o no todos los requisitos. Ha hecho un informe amplio, en el que analiza la Ley de Administración de la Comunidad Foral de Navarra, analiza también la Ley de contratos, analiza, lógicamente, la Ley de Hacienda Pública y analiza, porque es su competencia, la Ley de patrimonio. Y concluye de la siguiente forma: "Lo cierto, en consecuencia, es que no se aprecia afección legal que pueda derivarse de la Ley Foral de Administración citada. A la citada sociedad se le podrán adscribir bienes y derechos del patrimonio de Navarra para el cumplimiento de sus fines –artículo 67 de la Ley Foral de patrimonio de Navarra–, así como funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Foral –artículo 24.1, letra i) del Texto Refundido del Estatuto de Personal–. Atendidos los requerimientos que el ordenamiento exige en el alumbramiento de una sociedad pública, la sociedad PIN, sociedad limitada, ha sido constituida conforme el ordenamiento mercantil y su creación no precisa de ningún otro informe o acto administrativo. Obviamente, nada impediría que, mediante acuerdo, el Gobierno de Navarra aprobase la participación directa de la Comunidad Foral en el capital de la sociedad a propuesta del Departamento de Economía y Hacienda y con el preceptivo informe de los departamentos competentes en materia de función pública, organización administrativa y economía".

Nada impediría, así lo entiende, que a futuro lo haga, pero hoy por hoy es una sociedad en la que no se aprecia afección legal que pueda derivarse de la Ley Foral de Administración citada. Y dice también, como les decía, que ha sido constituida conforme al ordenamiento mercantil y que su creación no precisa de ningún otro informe o acto administrativo.

Por último, en relación con los sindicatos, quiero comentar nuevamente que han estado presentes siempre y, por supuesto, se ha dado aviso a la Dirección General de Función Pública para que también esté presente en todas las negociaciones. Y en las negociaciones, ustedes lo saben perfectamente, no siempre se llega a acuerdos, sobre todo cuando una de las partes no tiene voluntad de llegar a acuerdos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Iribarren. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco las explicaciones al Consejero, aunque en esta última parte en relación con la sociedad PIN, sociedad limitada, en fin, me deja realmente un tanto boquiabierto la interpretación que hace el Director de Patrimonio del Gobierno*

en relación con la constitución de esta sociedad y que no precisa de más trámites que los que se han realizado, es decir, que no precisa del cumplimiento de lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley Foral de Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Desde luego, yo solicito al Consejero que traslade ese informe a este grupo parlamentario, y entiendo que el resto estará también interesado en tenerlo, porque me es difícil imaginar qué argumentos se pueden dar. Supongo que el informe los contendrá, pero, desde luego, a mí se me escapan en este momento, evidentemente, no soy jurista, pero se me escapan porque la Ley de patrimonio en su artículo 67 es muy clara a efectos de qué es una sociedad pública. Y como de lo que ha expuesto el Consejero he entendido que el argumento por el cual se entendía que no era de aplicación la Ley Foral de Administración era que no había una participación directa en el capital por parte de la Comunidad Foral de Navarra sino que la participación era indirecta, pues, desde luego, en principio a mí ese argumento no me vale porque el artículo 67.3 de la Ley de patrimonio es muy claro también a ese respecto, al entender que sociedad pública también es a través de participación indirecta, y lo voy a leer, porque sólo es un párrafo: "A los efectos de lo dispuesto en este artículo son sociedades de titularidad pública de la Comunidad Foral aquellas sociedades en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Comunidad Foral o de sus organismos autónomos, bien directamente o a través de otras sociedades de titularidad pública foral", que es lo que sucede aquí, a través de Trabajos Catastrales de Navarra y a través de NGA.

En cualquier caso, veremos y estudiaremos, cómo no, el informe que nos remite el Gobierno pero en principio nosotros vemos claro que había que haber realizado un procedimiento de constitución de esta sociedad conforme a lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Ése es nuestro planteamiento y, por lo tanto, a falta de que nos convenzan de lo contrario, lo que nosotros le pedimos al Gobierno... Bueno, nosotros entendemos que ha habido aquí una vulneración de la legalidad de la Ley Foral de Administración y le pedimos al Gobierno que restaure esa legalidad y que dé los pasos necesarios para que la sociedad PIN, sociedad limitada, si tiene que ser constituida, porque es voluntad del Gobierno de Navarra, como sociedad pública que es lo sea con arreglo a todo lo que exige la legislación foral, la Ley de Administración de la Comunidad Foral de Navarra. ¿Por qué? Pues porque ahí está la denuncia de los sindicatos de que esto se ha hecho precisamente así, simplemente yendo a una notaría y no con informes previos y con la publicación en el Boletín, porque se quería ocultar, porque había una labor de ocultamiento, de oscurantismo de la Administración en relación con todo este proceso de encomiendas, de externalización, de traslado desde la Administración a sociedades públicas de los trabajos informáticos y los servicios informáticos.

Ésta es la denuncia de los sindicatos, no me lo estoy inventado yo, y, claro, si esto viene aparejado con la constitución de la sociedad sin cumplir lo que prevé la Ley Foral de la Administración, pues es un buen argumento para sostener que esa voluntad de oscurantismo existe, porque ¿qué problema hay en que se constituya la sociedad conforme pide la ley?

A nosotros nos ha sorprendido también la afirmación de que las denuncias vienen de los representantes de los trabajadores y no de los mismos trabajadores. Hombre, nos ha sorprendido porque para eso están los representantes de los trabajadores, ésa es su función precisamente, sobre todo cuando hay situaciones de conflicto. Cuando hay situaciones de conflicto, como la que parece que hay entre este colectivo de trabajadores y el departamento, así se nos ha trasladado, y lo normal es que sean los representantes de los trabajadores los que en esa situación de conflicto negocien y hagan las denuncias que entiendan que deben hacer, por lo tanto, no sé si se podía esperar cualquier otra cosa, pero es que, claro, los representantes de los trabajadores nos han trasladado denuncias importantes, nos han trasladado denuncias de que, según ellos, hay situaciones de hostigamiento colectivo que pretenden hacer cambiar la voluntad muy mayoritaria de este personal. Hombre, el conjunto de trabajadores informáticos del Gobierno nos ha trasladado que se han hecho consultas directas para saber la opinión de los trabajadores y de una forma muy mayoritaria se han pronunciado en contra de este proceso de encomiendas o de sacar de lo que es la Administración a empresas como PIN, NGA u otras lo que son los trabajos informáticos. En una ocasión, de 114 votos emitidos 107 lo fueron a favor de las actuaciones de la comisión de personal, es decir, apoyando la posición contraria de la comisión de personal, etcétera. Se denuncia un hostigamiento colectivo que pretende hacer cambiar la voluntad muy mayoritaria de este personal favorable al mantenimiento de los servicios informáticos dentro del marco de la Administración. Las presiones han sido de todo tipo, en algunos casos se ha vaciado el contenido de algunos puestos de trabajo con el fin de ningunear a estos trabajadores y a renglón seguido prometerles un trabajo gratificante en PIN, sociedad limitada; en otros casos se ha hecho lo contrario, es decir, se han sobrecargado las funciones de unos trabajadores a la par que se les promete que en caso de pasar a PIN tendrán cuanto apoyo personal y profesional precisen para el desarrollo de su tarea.

Éstas son las denuncias que han puesto encima de la mesa los sindicatos, y a esto se añade que ven que por parte de la Administración hay una intención de hablar directamente con los trabajadores pasando por encima de la representación sindical. Pues en fin, esto es lo que se nos traslada y éstas son las denuncias que hay. Hombre, cuando se nos dice que de los veinticuatro trabajadores que podían verse afectados por una incorporación, mediante excedencia de servicios especiales, a PIN, ustedes no han convencido a dieciséis, pues tres han dicho que no y trece no se han pronunciado, y que sólo han convencido a un tercio, parece ser que, realmente, algo de situación, evidentemente, de conflicto o de tensión tiene que haber.

En cualquier caso, a nosotros los sindicatos nos han trasladado una serie de peticiones que nos parecen bastante sensatas. Nosotros sí creemos que desde la Administración se pueden dar servicios informáticos y, además, de calidad, y hacerlo bien, pero si el Gobierno de Navarra entiende que ésa no es su opción, su estrategia sino que es otra, muy bien, está en su derecho a hacerlo, pero habrá que hacerlo en todo lo que afecte a las condiciones de trabajo de los trabajadores sin acoso, sin hostigamiento, y habrá que hacerlo en todo lo que afecte también a las condiciones de trabajo de los trabajadores negociando con sus representantes en lo que tenga que ser negociado con sus representantes, y esto parece bastante sensato y bastante normal.

Eso es lo que planteamos y demandamos del Gobierno en todo este proceso en la medida que siga manteniendo la apuesta que ahora sigue realizando y, en cualquier caso, y para acabar, desde luego, vamos a seguir, evidentemente, el asunto de la constitución jurídica de la sociedad PIN, sociedad limitada, pero, desde luego, insisto en que para nosotros la posición a día de hoy, con los datos que tenemos, con la lectura de la legislación vigente, es que esa sociedad no está constituida con arreglo a la legislación vigente y que, por lo tanto, esa legalidad debe ser restaurada por el Gobierno de Navarra. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes, arratsalde on nuevamente. Nosotros somos de la misma opinión que el señor Nuin, y también solicitamos la entrega de ese informe del Director General de Patrimonio, pero vamos a matizar una cuestión. Efectivamente, los artículos 122 y 123 de la Ley 15/2004 son muy claros para las sociedades públicas. Naturalmente, parece ser, por lo que he escuchado, que el Director General de Patrimonio dice que no hay ninguna pega, digámoslo así, desde el tratamiento del ordenamiento mercantil. Hombre, claro que no, pero aquí no estamos discutiendo si está mercantilmente bien constituida o no –que, por cierto, estaría acabada de constituir sólo si se hubiere inscrito en el registro mercantil, que recientemente aún no lo estaba–, sino que se trata de discutir si tiene o no condición de pública por el hecho de que esté participada por NGA, SA, y Tracasa, SA, porque ésos sean sus socios constituyentes, porque, claro, usted ha comenzado, señor Iribarren, poniendo sobre la mesa un debate sobre si las sociedades públicas constituyen o no privatización. Claro, aquí está la trampa, ésta es una de ellas, pero no es la única, una de las trampas consiste en crear sociedades participadas por sociedades en las cuales ya es imposible uno de los requisitos imprescindibles de la empresa pública, el control público, empresas que se escapan del control público como tratan de escaparse, escabullirse, huir muchas de las empresas gestionadas por el actual Gobierno, ejemplo flagrante hemos tenido estos días en la patética actuación a este respecto de la sociedad Baluarte. Bueno, pues las sociedades que tratan de escabullirse del control público no actúan como partes de la Administración; tampoco aquellas que solamente se escudan en el derecho privado y no actúan con criterios de derecho público y no tienen por objeto la defensa del bien público con criterios de equidad y de igualdad de todos los ciudadanos. Y esos condicionantes, además de la titularidad de sus participaciones o acciones, son también componentes y requisitos necesarios de la empresa pública, si es que ha de ser pública. En este caso, esta empresa, si no ha sido publicada en el BON –yo le he pedido la fecha y usted no la ha dado– y si, además, por lo menos en fecha reciente era así, aún no está inscrita en el registro mercantil no tiene el carácter de pública en el sentido completo incluso de las normas promovidas por ustedes.*

En segundo término, nosotros hemos tenido acceso al nombramiento de don Javier Larraz Mompó como apoderado con catorce poderes concedidos por esta empresa y, claro, de la simple lectura de estos poderes se deriva una cuestión, y es la absoluta y total discrecionalidad con que cuenta esta persona, que será acreedora de mucha confianza por parte de ustedes, para actuar de manera, además, opaca. Le voy a leer alguno de los poderes con que ha sido facultado por el presidente, señor Sanz Barea, y por el secretario general, hombre muy cercano a usted, según tengo entendido, don José María Echandi Chango. Por ejemplo, en la facultad número 4: constituir uniones temporales de empresas determinando las empresas miembros, la obra, servicio o suministro que vaya a desarrollar o ejecutar, redactando sus estatutos y nombrando su representante y el gerente único y fijando participación de cada una de las empresas. O en el 13: conferir toda clase de poderes; en el

11: constituir, modificar y retirar toda clase de fianzas y depósitos, ya sean en metálico, valores o efectos públicos, tanto de la caja general de depósitos, etcétera. Los poderes son de los que se llaman en la jerga jurídica de los de arruinar, absolutamente amplios y caracterizados por la utilización en posible e ilimitada discrecionalidad. Por cierto, también es muy curiosa la forma en la que fue nombrado. Esta sociedad se constituye el 5 de julio, los que vivimos en Pamplona solemos tener mucho respeto a esas fechas entre otras cosas porque a toda la gente le entra prisa por constituir esos días las sociedades y hacer los contratos, etcétera, pero es que la reunión siguiente se celebra el 11 de julio, en plenos sanfermines, lunes, supongo que sería a la mañana, no sería al atardecer, señor Sanz Barea, y, además, estaban convocados los miembros del consejo de administración mediante conferencia telefónica y por fax el día 5 por el señor Presidente. Pues, realmente, respecto a esta empresa, que era dimanación de dimanaciones del Gobierno de Navarra y que, además, no iba a ser publicada en el Boletín Oficial y que aún parece que no está inscrita en el registro mercantil, ya me dirán ustedes las razones que tenían estas personas para reunirse tan rapidísimamente y hacer este certificado con los catorce poderes omnímodos, incluidas algunas faltas de ortografía en el certificado con el que se constituyó.

Es decir, todo esto da unas facultades absolutamente incontrolables por este Parlamento por la dificultad que entrañan y, claro, usted podrá decir que eso es así y eso constituye un hecho, pero por algo será así, para algo será así, con algún objeto será así. Evidentemente, seguir la pista de todas estas cuestiones es muy complejo. ¿Ha constituido ya alguna unión temporal de empresas? ¿Le ha dado a esa unión temporal de empresas algún servicio o le ha encomendado alguna obra o le ha designado algún otro miembro? No sólo se trata de que las personas que estando en la Administración son invitadas a ser trabajadores de PIN, SL, o a dejar de ser trabajadores de PIN, SL, sino que es todo este otro contexto en el que nos movemos. Por cierto, se dice y parece una cosa bien asentada que el Gobierno de Navarra tiene ya más empresas públicas que la Unión Europea, habrá que contar, no sabemos, pero yo creo que es muy posible que sí. Y si estas empresas, empresas de empresas, participadas por NGA y Tracasa, SA, y ahora, naturalmente, PIN, SL, pueden constituir una unión temporal y esa unión temporal puede constituir a su vez otras uniones temporales, naturalmente, las posibilidades de llevar un control de todo eso desde este humilde y poco dotado Parlamento son casi nulas. Y esa opacidad está muy cercana a la imposibilidad de control, y la capacidad de control político y público, se diga lo que se diga por otros lados, es una de las características de lo público. Por todo eso, nosotros, en el debate que usted ha sugerido, señor Iribarren, nos colocamos en la antítesis de usted.

En cuanto a la externalización, con este instrumento toda la que se quiera. El señor que he mencionado, al que no conozco y a quien por supuesto no tengo en absoluto ninguna crítica que hacer, ni constructiva ni de ninguna otra índole, tiene facultades para constituir cuantas uniones temporales quiera, cuantas obras quiera, y nosotros no tenemos capacidad de controlar, pero ¿con qué instrumentos trabaja?, trabaja con los instrumentos informáticos de la Administración en la que están los datos personales, muchos de los cuales, a nuestro juicio, han de ser tratados con mucha cautela y con respeto hacia las personas que son los titulares de esos datos.

Por todas esas razones, nosotros creemos que toda esta especie de vorágine de creación de nuevas empresas, el SPRIN para pensar, el PIN para hacer no sé qué actos de presencia en las sociedades del futuro, toda esa vorágine en la que ustedes se han metido nos lleva sin duda ninguna a una situación que no es de una administración moderna, que no es de una administración de futuro, sino que es de una administración enrevesada, de una administración complicada. Todo eso ya está inventado y tiene su nombre, y el nombre tradicional que se da a eso es el de la burocracia, la defensa de los que han querido siempre hacer opaca la Administración.

Nosotros estamos en contra de la constitución de esta empresa...

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Señor Zabaleta, vaya concluyendo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Bueno, pues ya me basta.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Zabaleta. A continuación, ¿portavoces que deseen intervenir? Señor García Adanero, tiene usted la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Agradezco la presencia del señor Iribarren y del señor Sanz en esta Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos. Nuestro grupo constata que en esta cuestión la verdad es que no había mucho tema. Tras las intervenciones de los dos portavoces que habían solicitado la comparecencia, se llega a la conclusión de que, desde luego, no había mucho asunto para tratar en la tarde de hoy. A nosotros nos parece correcto que el Gobierno utilice instrumentos como se utilizan en otros lugares para mejorar la gestión y el servicio que se presta a la ciudadanía.*

Por otro lado se habla de hostigamiento y acoso a los trabajadores, pero creo que con las condiciones que se han comentado por parte del señor Iribarren respecto a sus derechos laborales, su posibilidad de quedarse en la Administración, de pasar a la empresa, de volver a la Administración, manteniendo todos los derechos que tienen, lógicamente, no parece que eso sea hostigamiento ni acoso. Yo creo que eso no se puede denominar ni de una forma ni de la otra. Al final, lo que ocurre es que, una vez más, aquí se está en contra de todo lo que se mueve, de todo lo que hace el Gobierno y luego, por otra parte, el señor Zabaleta ha vuelto a su casi monotema de legislatura, que es el de las empresas públicas. Yo creo que cuando acabe esta legislatura, señor Zabaleta, va a poder hacer una tesis sobre esa cuestión, porque hay que reconocerle que en todos los debates saca este tema.

Debo decirle también que, lógicamente, como bien decía usted, todo está inventado y si el señor Iribarren no le merece una confianza excesiva yo creo que, aunque ustedes no están en ningún gobierno, las cosas como son, y no se les puede achacar directamente eso de que allá donde gobiernan hacen esto, sí sería bueno, sería positivo que su Parlamentaria en la Comunidad Autónoma Vasca le preguntara a la Vicelehendakari y responsable de economía de esa Comunidad, a la señora Zenarruzabeitia, qué opinión le merecen las empresas públicas, su tratamiento, el control, la información, etcétera. Y, luego, cuando le diga lo que le ha respondido vendrá aquí y el señor Iribarren hasta le parecerá bueno, le parecerá buena persona, le parecerá que da demasiada transparencia, quizás, en estas cuestiones. Por lo tanto, no tiene más que comparar por ahí.

Y luego también ya como anécdota le quiero recordar respecto a San Fermín, que tanto lo ha sacralizado, aunque usted se acordará mejor que yo, desde luego, que usted fue copartícipe de hacer un Pleno un 6 de julio a las nueve y media de la mañana. Yo creo que eso tiene más delito que hacer una reunión de la sociedad de la información o de esta empresa que se ha creado un 11 de julio, porque al fin y al cabo es gente que puede disfrutar de los Sanfermines o no, pero se supone que los concejales de Pamplona ese día estarían pensando más en otra cosa que en hacer un Pleno y usted sabe que fue copartícipe de esa decisión porque entonces hay que reconocerle que mandaba, y mucho, en el Ayuntamiento de Pamplona.

Por tanto, entendemos que no hay tema, apoyamos al Gobierno en la utilización de instrumentos diferentes para mejorar la gestión y el servicio a los ciudadanos y creemos que, desde luego, por lo que ha dicho el Consejero, se respetan los derechos de todos y cada uno de los trabajadores que están en estas empresas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor García Adanero. A continuación tiene la palabra la señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Bienvenidos, señor Consejero, señor Director. Agradezco, en primer lugar, como no podía ser de otra manera, la información que nos ha dado. Yo les voy a comentar varias cosas, porque, desde luego, tras las explicaciones dadas, a nuestro grupo le quedan algunas dudas y sobre todo le preocupa que esto no sea realmente lo que se dice, potenciar el sector público empresarial en materia de nuevas tecnologías, sino justamente todo lo contrario, y vamos a explicar por qué. Se está diciendo que esto es recoger todos los recursos que había hasta ahora, incluso privados, e introducirlos en un único sistema, y nosotros pensamos que no es así, que es justo lo contrario. Mire usted, tienen ustedes la Dirección General para la Sociedad de la Información, que lo que está haciendo, y lo vemos en el Boletín todos los días, es sacar bastantes licitaciones para la adjudicación a terceros de cuestiones como por ejemplo el plan de modernización de la Comunidad Foral, adjudicado a una empresa privada recientemente. Como eso, bastantes más cosas, entre las cuales ha incluido usted la radiotelefonía trunking y otra serie de cuestiones.*

Pero, además, el Consejero en el año 2003 declaró como medios instrumentales las empresas dependientes de esta consejería, entre otras, y tienen ustedes a Gedesa, que no se ha nombrado, a NGA y a Opnatel. Gedesa no tiene en principio mucho que ver con lo que estamos hablando de las nuevas tecnologías, pero sí Opnatel y sí NGA, entonces, dice usted que Opnatel es de muy reciente creación, hombre, el cambio de denominación de Opnatel sí es de reciente creación, pero quiero recordarle al señor Consejero que Obras Públicas de Navarra se creó en el año 86 y que después se cambió la denominación y ustedes ampliaron el objeto social, y digo que ampliaron el objeto social para incluso crear dentro de la sociedad una sección de informática, y han modificado ustedes, lo tengo en las actas de la empresa, es decir que si quiere se lo facilito, la creación de esa sección de informática. Luego Opnatel también entra no sólo en infraestructuras y banda ancha y demás, sino que entra también en informática, y Opnatel, de todo su presupuesto, que son 12 millones de euros el último que conozco, 11 millones están adjudicados a empresas externas para hacer esos trabajos. Luego diré qué es lo que opina este grupo de si eso es o no privatización, una fórmula que no es precisamente lo que a nosotros nos pare-

ce que debe ser el control público y para lo que se crea una empresa pública de gestión.

Entonces, cambian ustedes la denominación y cambian ustedes el objeto social, lo amplían, y paralelamente se crea en 2002 NGA y en 2004 también modifican el objeto social: sistemas de información territorial y sistemas de comunicación de datos y un capital importante, para añadir una coletilla bastante significativa, que significa sociedades participadas por ella. Entonces, teniendo una NGA que también habla de sistemas informáticos, teniendo una Opnatel, luego veremos por qué nuestro grupo no entiende por qué hay que constituir PIN. Y no lo entiende porque, además, cuando habla de encomiendas y dice que ha realizado ya la encomienda a NGA aunque faltan los trabajadores por pasar a la empresa, a NGA, le diré que esto sí que nos preocupa especialmente, porque usted y yo sabemos que ustedes han pagado en el año 2004 a NGA sin contrato, saltándose el procedimiento legalmente establecido, a pesar de que NGA no está sujeto a la norma de contratos sino a la norma de encomiendas de gestión, ustedes ni tan siquiera han tenido en cuenta el procedimiento, ustedes han pagado por enriquecimiento injusto a una empresa pública un millón setecientos y pico mil euros por trabajos realizados en 2004, ustedes lo aprueban y lo pagan el 31 de diciembre de 2004. He de recordar que en 2004, en enero, estaban ustedes hablando con los trabajadores del posible paso a NGA. He de recordar que en el expediente de enriquecimiento injusto ustedes mismos dicen que esos trabajos son los que se hacían hasta diciembre de 2003 por parte de los trabajadores de la Dirección General en el Centro de Informática. Claro, si los trabajos que se hacían hasta diciembre de 2003 son los que se iban a hacer por NGA en 2004 pero no se habían podido hacer porque la encomienda no estaba hecha porque no habían pasado los trabajadores, oiga, esta Parlamentaria les pregunta: o se han pagado dos veces los mismos trabajos o, desde luego, aquí algo cruje, porque si los trabajadores han seguido en el Centro de Informática y el pago de ese expediente, además con la factura correspondiente, habla de los mismos trabajos a diciembre de 2003 que realizaban esos trabajadores, díganme ustedes qué se ha pagado con 1.800.000 euros. Y no crean ustedes, que todavía era más grave, porque se preveían tres millones y medio, ahora ya ha dicho el Consejero que para 2005 se están previendo dos millones y medio de euros por la misma razón. Y yo me pregunto: si estamos a finales de 2005 y la encomienda tampoco se ha podido hacer, aunque se está diciendo que sí, porque los trabajadores no han pasado, ¿se va a pagar también en 2005 por enriquecimiento injusto de nuevo?, porque les recuerdo que el enriquecimiento injusto es buena fe, y buena fe cuando quien participa en la negociación es alguien que tiene relación en NGA y en la propia Dirección de la Sociedad de la Información, y el señor Sanz Barea participa en las tres sociedades, yo quiero pensar que sobre la buena fe ahí hay mucho que decir.

Entonces, claro, cuando se habla de una gestión de este tamaño y se está hablando de que hay unos trabajadores que pueden hacer un trabajo y sin embargo se está pagando por encima, por ahí, en una cosa, a una empresa pública, pues nos preocupa. Está diciendo usted que se pretende recoger todo para intentar hacer una fortaleza de coordinación, algo con lo que estamos totalmente de acuerdo. Estamos totalmente de acuerdo en que hay que potenciar el sector empresarial público de las TIC, en que es un mercado creciente y que la Administración navarra no se puede quedar fuera, y no sólo eso, sino que debería haber estado incluso más, y cuando quiera es hora, quiero decir que no va a tener ahí ningún reparo y que no vamos a tener ningún problema en apoyar cualquier planteamiento de coordinación y hacia delante con ese tema, pero, ojo, no estamos viendo que eso sea así, porque le voy a decir más, además de esos defectos de gestión que, en fin, cuando se trata de dinero público a nosotros nos preocupan especialmente, además de eso, cuando vemos que NGA dice usted que PIN ha cumplido todos los requisitos para no ser una inscripción que tenga que estar sujeta, porque así lo dice el informe y yo no lo dudo, claro, es que, señor Consejero, si NGA participa en un 99,99 por ciento de Trabajos Catastrales como sociedad, ¿verdad que entonces lo entendemos? Claro, teniendo en cuenta que eso significa que ahí hay más gente que tiene participación, incluido el grupo Caja Navarra, en las relaciones entre esas empresas y el control público que se puede decir que se tiene y que se habla de una sociedad pública como se pretende hablar de NGA como sociedad pública como tal, mire, nosotros como que no, porque, claro, es lo que decía de alguna manera el señor Zabaleta: creamos una, creamos otra, luego montamos una y luego montamos otra. Porque, mire, lo que ustedes dicen que quieren hacer con PIN cabe perfectamente en el objeto social y, si no, se modifica, como lo han hecho en 2004, 2002 y 2003 perfectamente con las empresas públicas existentes, perfectamente incluso con Opnatel, y olvidándonos de muchas más historias. Luego si queremos hablar de una claridad y de una organización, ¿por qué tanto? No lo entendemos.

Y luego, claro, cuando se habla de los trabajadores a reconvertir, pues yo me pregunto: reconvertir ¿qué y a quién?, porque hasta ahora se supone que NGA ha estado realizando el mantenimiento y servicios de explotación de host y demás con trabajadores de NGA contratados externos, porque hay que recordar que estas empresas contratan fundamentalmente con ETT o con empresas de selección

externas, por ejemplo, Opnatel, aparte de los servicios especiales, pero yo me pregunto si PIN, si no pasan los trabajadores, va a trabajar con los cuatro consejeros a los que, qué casualidad, se les ha cesado de sus servicios de dirección del Centro de Informática y han pasado a ser consejeros de la sociedad, y me estoy refiriendo al que era director del Servicio de producción informática...

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Señora Acedo, vaya concluyendo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Concluyo, señor Presidente. Yo le digo: mire, nosotros no creemos que exista ningún problema de legalidad más allá de lo que supone la conformación de PIN con esas dos empresas y lo que supone para el control público de la actuación y, desde luego, creemos que hay una chapuza en la organización de todo esto y en la gestión del servicio informático público del Gobierno de Navarra. Creemos que, además, es un tema con el que no se puede jugar de ninguna manera por el tipo de información que se trata y por lo que puede afectar, como bien ha dicho usted, a la ciudadanía y a los servicios que debemos prestar. Por tanto, nosotros lo único que le decimos es que esperemos que todo esto se reconduzca, que se clarifique y, desde luego, no dude de que lo que decimos y hacemos es en aras de contribuir a que entienda que estamos preocupados. Nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señora Acedo. A continuación tiene la palabra el señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Arratsalde on, buenas tardes a todas y a todos. Mi intervención va a ser muy breve, dado que las líneas generales sobre el asunto ya las expusimos en la comparecencia que ha señalado el propio señor Consejero y nuestro posicionamiento con respecto a las sociedades públicas es conocido. Nosotros consideramos que una sociedad pública, una empresa pública puede ser un instrumento ágil, válido y, de hecho, lo es. Nosotros coincidimos en que como instrumento y como fórmula es válida y que puede procurar grandes beneficios a la sociedad en general. En este caso hablamos de la creación de una nueva empresa pública y nos parece que la Administración tiene que tener capacidad de creación para enfrentarse a los nuevos retos, pero también para cerrar aquellas que se considera que son inútiles y sobre las que se constata que, efectivamente, la función que pudo preverse un día no se ha cumplido. Por lo tanto, consideramos que no tienen por qué perpetuarse empresas que es evidente que no tienen ningún tipo de función y así como le animo a que usted y el Gobierno de Navarra estén abiertos a la posible creación, también a que las cierren cuando se constata que no sirven para nada o para muy poco.*

En cualquier caso, a nosotros también nos preocupa la creación de esta empresa pública. No sabemos, sobre todo después de la intervención de la señora Acedo, si, efectivamente, hacía falta esta empresa, quizás usted nos lo pueda aclarar, pero lo que sí nos preocupa y nos preocupaba también en aquella comparecencia es el tema del control y de los datos, es decir, qué tipo de control pueden tener empresas privadas de datos que nosotros consideramos que pueden ser muy íntimos, por decirlo así, o que estando en conocimiento de las administraciones públicas están a buen recaudo pero que, efectivamente, pasándolas al sector privado realmente las garantías parece que no son las mismas. Eso nos preocupa y también, lógicamente, que se utilice a la empresa pública como un eufemismo de una privatización, es decir, que realmente una empresa pública sea pública y no se niegue, como ha señalado el señor Zabaleta, como se nos ha negado también a este grupo parlamentario, informaciones relativas a las mismas amparándose en que no son directamente una empresa o una institución pública y que, por lo tanto, los Parlamentarios y las Parlamentarias, los representantes de la ciudadanía en este Parlamento no tenemos acceso ni derecho. Consideramos que eso debe desaparecer porque, si no, la empresa pública como concepto sufre una merma que nosotros consideramos inasumible.

Pero, sin embargo, la novedad en esta ocasión consiste en la irregularidad. Nos interesaría también ese informe, el informe que usted ha señalado y que parece dejar muy claro que no contraviene ningún tipo de legislación navarra, pero nosotros querríamos plantearle una única cuestión que nos parece interesante, y es si esta empresa PIN, SL, se ha creado previo acuerdo del Gobierno de Navarra o si, por el contrario, solamente la han acordado NGA, SA, y Tracasa y entre ellas lo han hecho. Es decir, ¿ha habido acuerdo del Gobierno de Navarra para su creación? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Ramirez. Para responder a los diferentes portavoces tiene la palabra el señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Yo pensaba que lo había dejado claro en la intervención, pero lo vuelvo a decir: PIN se crea como consecuencia o se conceptúa como un instrumento al servicio de NGA y de Tracasa y, por lo tanto, la crean NGA y Tracasa. No la crea nadie más, no hay acuerdo de Gobierno y, por tanto, no hay nada de nada, pero eso es algo que, según considera el Director de Patrimonio, es una situación normal porque estamos hablando de sociedades dependientes de sociedades públicas, no del Gobierno, sino de sociedades públicas, y por lo que hemos podido*

ver y por lo que ha dicho también el señor Zabaleta, y no soy letrado y agradezco mucho las interpretaciones jurídicas que aquí han hecho algunos de los portavoces, me da la sensación de que no debe de ser lo mismo sociedad pública que sociedad de titularidad pública, a la que ha hecho referencia el señor Zabaleta cuando nos ha leído algo de la Ley de patrimonio. Me da la sensación de que no debe de ser lo mismo. Por ejemplo, si mañana, como consecuencia de una decisión judicial o no judicial, como finalización de un procedimiento concursal, Solano y Tecal pasan a ser del Gobierno de Navarra, me da la sensación de que serán de titularidad pública, no sé si serán sociedad pública, y no sé, por tanto, si tendrá en ese caso el Gobierno de Navarra que aprobar estatutos, modificarlos, etcétera, lo que sí puede hacer es considerarla pública, eso sí, si quiere la puede considerar y llevará un acuerdo de Gobierno, con informe de Economía, de Organización y de Función Pública en el que declare a esa sociedad sociedad pública, y me da la sensación de que mientras tanto será sociedad de titularidad pública. Ésa es la gran diferencia que me parece que existe en este caso. Es una opinión, no soy un experto jurídico ni tengo por qué serlo, pero, como ven, en el ámbito de esas empresas nos movemos con los informes jurídicos que parece que son los que tenemos que pedir, que son los informes internos de la Administración. Y ahí parece que no tenemos grandes problemas. Parece. Insisto, como saben ustedes, otro informe jurídico mañana podría venir y decirnos que no, pues yo qué sé, estaremos a lo que se nos diga porque estamos aquí para hacer política, no para hacer planteamientos jurídicos que corresponden a otros, corresponden a los técnicos jurídicos en esta materia.

A usted le preocupa, señor Ramirez, en concreto el tema de los datos privados –a mí también me preocupa– y le parece que están mejor custodiados, por lo que he creído entenderle, en manos públicas. Eso a veces es cierto y a veces no. En cualquiera de los casos, como usted sabe, el hecho de que tengamos en un host, en un ordenador central, información confidencial de datos de contribuyentes, etcétera, y tengamos un funcionario mirando no garantiza nada, sabe usted que está siendo vigilado por un funcionario público, pero los sistemas de transmisión generalmente son privados, se pueden pinchar, etcétera. Yo creo el que un funcionario esté mirando no garantiza nada. Fíjese si no garantiza que hay un ejemplo que usted conoce muy bien, digo que lo conoce como otros lo conocen, porque lo he comentado aquí, por ejemplo, la Diputación de Guipúzcoa tiene una Caja B, como saben ustedes, oficial, oficializada, para pagar impuestos a determinados contribuyentes, debe de ser porque el hecho de que sean funcionarios no garantiza esta confidencialidad siempre, debe de tener sus problemas y sus historias. Por lo tanto, yo creo que lo que garantiza la confidencialidad son los sistemas de seguridad que pone uno alrededor, quiero decir que lo que la garantiza es un sistema en el que si alguien entra y consulta un dato, queda el registro de logging, queda cuándo se hizo, quién lo hizo, cómo lo hizo, etcétera, hay sistemas de prevención, hay claves de acceso, eso sí garantiza, lo mantenga un privado o un público, aquí como en cualquier otro sitio.

Estoy absolutamente de acuerdo con usted en lo que son las empresas públicas y en que se podrían cerrar algunas y le aventuro que vamos a intentar hacer alguna cosita en esta materia. Vamos a empezar por otra cosa que puede ser más clara, que es agrupar en holdings. Yo creo que, como se ha dicho aquí, efectivamente, el peine que presenta la Administración en cuanto a número de empresas dependientes directamente de la misma es muy elevado y creo que, efectivamente, tenemos que agrupar en holdings para que haya menos dispersión. Yo en eso no tengo nada que decir, coincido con usted y supongo que a lo largo del tiempo que nos queda en esta legislatura alguna cosita en esta materia intentaremos hacer.

En cuanto a la portavoz del PSN, creo que se ha montado un lío fenomenal, y creo que se ha montado un lío probablemente por culpa nuestra por no haberlo sabido explicar, casi seguro. No sé por dónde empezar de todo lo que ha dicho, pero empiezo por un sitio, he venido yo aquí con lo que son encomiendas informáticas, lo de Gedesa no lo considero yo una encomienda informática, lo digo porque también soy presidente de otras sociedades públicas que no he citado, lo digo exclusivamente por eso. Por tanto, si le parece, tacho Gedesa.

Tampoco sé en este momento la relación de Tracasa y grupo CAN, a no ser que se refiera usted a lo que son tasaciones y consultoría, porque en el resto no me suena que haya relación entre Tracasa y grupo CAN. A mí no me suena. Relaciones societarias, relaciones comerciales entre Tracasa y grupo CAN a mí no me suenan, me estaré perdiendo alguna cosa, casi seguro, pero no me suenan, de verdad. Tampoco me suena que se haya nombrado como consejeros a directivos cesados en PIN. Tampoco me suena. Sé que se ha nombrado como director de PIN al que era director antes de todos los temas del Centro de Informática, eso sí, director. El director de PIN es el que era antes director del Centro de Informática, don Javier Larraz Mompó, que viene desde hace muchos años siendo director en distintas responsabilidades dentro de lo que son sistemas de información. Hace muchos años, no sé decirle cuántos pero muchos, puede ser desde el año 87, no sé, muchos años, y ése es el que se ha designado como director. No ha

sido un... Alguno podrá decir que ha sido un dedazo, pero si ha sido un dedazo ha sido el dedazo que viene desde el año 87. Es el mismo dedo que viene arrastrando. Me va a decir usted que había otro director del Centro de Informática, un tal, si no recuerdo mal, Fernando Alfaro, pero es que no está entre nosotros, el que lo sustituye es Javier Larraz, que yo sepa, como director del Centro de Informática. Es posible que yo tenga mala memoria histórica, pero creo que es así.

En cuanto a Opnatel, que tiene una sección de informática, sí, pero, de lo que yo sé y de lo que me informa el director, la sección de informática esa sección es interna para darse servicio a sí misma. Para eso tiene una unidad de informática como tendrá una unidad jurídica o una unidad de asistencia administrativa. No sé lo que tiene, pero no es una sección informática para hacer una informática a terceros, es interna, pero yo creo que una unidad informática la tendrán Nasersa, no sé, muchas sociedades y no sociedades dentro de la Administración tendrán su propia unidad interna de apoyo informático, me imagino. Ése es el contenido, al menos, que se le ha dado, que se le ha querido dar. ¿Que tiene un gran volumen de encomiendas? Claro, todas las encomiendas que tenía antes, que no eran encomiendas sino contratos privados, todos los contratos que eran privados, por ejemplo la transmisión de datos, que se hacía, como he dicho antes, con Telefónica directamente, por concurso con Telefónica, todo eso se le ha encomendado a Opnatel. Yo ya sé, y usted también sabe, que no todo lo va a poder aprovechar, digamos, y va a poder convertirlo en actividad propia, ya sé que no, todos nosotros lo sabemos, pero me da la sensación de que el instrumento que hemos puesto sí que le va a permitir que poco a poco vaya captando cosas. Estamos pensando en alguna tema en relación con la telefonía interna, por ejemplo, para que se haga por parte de Opnatel, por ejemplo.

Poco a poco vamos intentando reducir factura externa y crear servicio propio, no sé si lo conseguiremos o no lo conseguiremos, con más acierto o menos acierto, pero lo que sí sé es que eran siete y son veinticuatro, y da la sensación de que tienen un nivel de servicio bueno y da la sensación de que las cosas funcionan realmente bien. Donde sí tenemos un lío, y se lo voy a reconocer, es en el famoso tema de la encomienda. ¿Y sabe por qué tenemos un lío? Pues mire, tenemos un lío porque es verdad que teníamos previsto haber hecho esta encomienda mucho antes, ¿y qué nos ha frenado?, nos ha frenado que no vemos entusiasmo –no lo hay, como es obvio– por parte de los trabajadores. No lo estamos viendo y, sin embargo, queremos hacer una encomienda con ellos. Podíamos hacer una encomienda, como usted sabe, sin ellos, pero estamos haciendo un esfuerzo por integrarlos e incorporarlos a todos. Como he dicho antes, tenemos tres rechazos: dos se jubilan, otro no, y nos gustaría que todo el mundo diese un paso adelante y no nos quedásemos en nada, sinceramente no porque sea crítico lo que hacen, hay alguna actividad crítica, lógicamente, pero sabe usted que es fácil de sustituir, pero me da la sensación de que sería una lucha demasiado dura, y lo que estamos intentando es que todo el mundo se quede y se quede más o menos satisfecho, y estamos intentando convencerles día a día con reuniones con ellos, poco a poco, convenciéndoles, y, claro, no sé si lo conseguiremos o no. Ése es el motivo de retrasar esa encomienda, no hay otro motivo, le puedo asegurar que no hay otro motivo. Podríamos haber hecho como ha hecho Cataluña, que ha externalizado todo y adiós muy buenas, y ya está, vendría aquí IBM o quien sea, lo cogería y... Le puedo asegurar que no habría ningún problema. Hemos intentado, como le decía, que no sea así y, por tanto, que se incorporen los trabajadores. En ese esfuerzo llevamos más de un año, vamos a ver si lo conseguimos. Y en ese período nos ha pasado una cosa a la que usted hacía referencia, en ese período lo que nos ocurre es que tenemos que comprar un ordenador central, tenemos que renovar el equipo y podíamos haber tomado la decisión de que lo comprase el Gobierno de Navarra directamente, para lo cual hubiésemos tenido que venir aquí a pedir presupuesto, etcétera. Ésa podía haber sido una decisión, pero tomamos la decisión contraria de decir: bueno, como vamos a hacer una encomienda, que lo compre ya NGA y ya nos facturará por uso de esos servicios. Ahí ha estado una gran parte, por lo que veo, del enriquecimiento injusto al que usted hace referencia, porque si, efectivamente, finalmente la encomienda no se produce se produce una pérdida en NGA. Ése parece, por lo que me dicen, que puede ser uno de los motivos, pero no hay más fantasmas que éstos, me da la sensación de que no hay más pérdidas. La decisión de la compra de ordenador había que haberla hecho igual, le digo porque nos puede ocurrir ahora, hace poco se nos rompió un SAI, un sistema de alimentación ininterrumpida, que vale un dinero y también se le pidió a NGA que lo comprase, o a PIN, a uno de los dos. Y, en fin, seguramente nos tendrá que facturar y seguramente será un servicio no previsto y seguramente será un enriquecimiento injusto porque no estaría previsto comprar un SAI. Es posible, pero no hay nada oculto, no hay nada raro, son actividades normales de las que nos fiscalizan habitualmente la Cámara de Comptos y dicen: hombre, pues mire, sí, lástima, lo podía haber hecho usted de otra forma. Pues sí, es verdad que lo podía haber hecho de otra forma, pero lo he hecho así, hemos comprado un sistema de alimentación ininterrum-

pida y hemos comprado un ordenador central, qué le vamos a hacer, y lo hemos hecho de esta forma.

En cuanto a los dos portavoces de Izquierda Unida y Aralar, decía el portavoz de Aralar que no es moderno, que no es de futuro toda esta variedad de sociedades públicas que tenemos. Yo creo que es exactamente lo contrario, a mí me da la sensación de que todo el mundo va a evolucionar hacia esto, se lo digo porque igual es que todos los demás son no sé qué decirle, pero resulta que todas las administraciones, todas, están yendo a esto, todas. Le he citado Andalucía, Madrid, Valencia, Murcia, Aragón, País Vasco, todas. Todas las administraciones están creando sociedades públicas para gestionar esto que debe ser complicado gestionarlo desde la propia Administración. Hablaban los dos, creo que tanto el portavoz de Izquierda Unida como usted, de ocultación. ¿Pero qué ocultación va a haber cuando ya el año pasado, el año 2004, en comparecencia aquí dije que íbamos a crear PIN? ¿Qué ocultación? Ninguna, ¿porque creamos un sociedad pública más? ¿Qué ocultación? De la misma manera que hemos decidido hace cuatro días crear Riegos del Canal de Navarra, sociedad anónima, y lo hemos hecho, sin ningún problema. ¿Pero por qué va a haber una ocultación si políticamente lo hemos asumido, lo hemos dicho, yo lo he trasladado aquí? Ninguna ocultación, ninguna.

¿Que se escapa del control público? Pues yo creo que las sociedades públicas están perfectamente fiscalizadas por la Cámara de Comptos, por suerte tenemos una Cámara de Comptos que fiscaliza a las sociedades públicas. Saben ustedes que hay otros tribunales de cuentas que no lo hacen, aquí si, aquí se fiscalizan. Se fiscalizan, primero, internamente, porque exigimos auditorías externas, como saben ustedes, y, además, se fiscalizan por la Cámara de Comptos. Pero le voy a poner un ejemplo de qué no vamos a poder fiscalizar de la misma forma, un ejemplo que conocerá, ya sé que conoce otros ejemplos, pero por ejemplo conocerá Leitza. En Leitza, por ejemplo, mire, todo el mantenimiento catastral lo llevábamos desde Tracasa, sociedad pública, de alguna forma controlada por los poderes públicos, por tanto, la Cámara de Comptos podía fiscalizar al Ayuntamiento de Leitza y también a Tracasa. Ahora no, no sabemos muy bien por qué, se nos manda una nota diciendo que se nos rescindía el contrato de Leitza con Tracasa para adjudicarlo a posteriori –hemos tenido conocimiento– a una empresa privada. Ésta sí se ha escapado del control público, la privada sí. Si le digo el nombre de la privada, aún sorprenderá más, pero, en cualquiera de los casos, privada.

Yo creo que lo del 11 de julio, eso que también ven como oscurantismo, viene a ser otra anécdota. Como sabe usted, algunos días de Sanfermines son hábiles, y como son períodos tranquilos, cuando la gente trabaja aprovecha para hacer cosas que no se hace en otras épocas, pero no hay más oscurantismo. Y tampoco hay oscurantismo porque, según dice usted, no se haya publicado o no esté en el registro mercantil. Pues mire, sí está, está en el registro mercantil con fecha de 31 de agosto de 2005: el registrador mercantil que suscribe, previo examen...., tomo 1149, folio 23, 31 de agosto de 2005. Sí está. Lo habremos mandado el 11 de julio también a registrar.

Y decía el portavoz de Izquierda Unida, como cosas especiales, ha hablado de hostigamiento y de 107 votos... Es curioso que en una actividad en la que estamos hablando de veinticuatro personas haya 107 votos. Nos hemos equivocado de pregunta, seguro, porque estamos hablando de una actividad que afecta a veinticuatro trabajadores. Y ha habido, efectivamente, 107 votos, me da la sensación de que estamos preguntando otra cosa, o a otros, o estaban representando a otros, es que no lo acabo de entender. Veinticuatro trabajadores. De los veinticuatro trabajadores, según como lo mire usted, pero me da la sensación de que ocho han dicho que sí, eso es lo que he dicho, y otros ocho se jubilan en el plazo de un año. Alguien que se jubila en el plazo de un año puede decir que sí, que no, me imagino que dirá que no, pero porque se jubila, no porque se sienta hostigado, maltratado, es que se jubila y entonces lo que querrá en el año que le queda es: oiga usted, no me toque las narices, por favor, déjeme en paz, que me jubilo. Y hay otros ocho que deben de ser los hostigados que no osan contestar, pero me da la sensación de que poco les hemos podido hostigar, entre otras cosas porque no teníamos motivo para hostigar. Como ven, ocho dicen que sí, ocho se jubilan y entre los otros ocho estarán los hostigados porque no parece que haya mucho más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Iribarren. Señor Nuin, muy brevemente.*

SR. NUIN MORENO: *Pues muy brevemente, señor Presidente. Simplemente porque me ha hecho una pregunta sobre el tema de los votos y, efectivamente, se hizo una consulta por parte de la comisión de personal de la Administración núcleo al conjunto de los trabajadores informáticos del Gobierno de Navarra sobre qué les parecía esta política de sacar de lo que es la Administración la gestión y la prestación de estos servicios, y esos son los datos que nos dan a nosotros los sindicatos, y, en principio, no tenemos por qué desconfiar de que esta consulta se haya producido ni de que ésa ha sido la manifestación de los trabajadores, si tiene usted otros datos, apórtelos. En esa consulta, en esa asamblea respaldaron la posición de la comisión de personal 107 de los 114 votos emi-*

tidos. A esto me refería, pero creo que es significativo porque aparte de lo que suceda con la sociedad PIN, sociedad limitada, es el conjunto de la plantilla de trabajadores informáticos la que se expresa.

En cuanto a oscurantismo, y termino, es la acusación que hacen los sindicatos, y, claro, si se constituye una sociedad sin cumplir la Ley Foral de Administración, sin los informes de los departamentos que deben emitir informes, sin acuerdo del Gobierno de Navarra y sin publicación en el BON, pues bastantes argumentos tienen esos sindicatos para hablar de oscurantismo. A eso es a lo que yo me he referido aquí y, evidentemente, yo creo que quien se ha liado es usted. Acusaba a la portavoz del Partido Socialista de liarse, pero yo creo que quien se ha liado con el concepto de sociedad pública es usted, con el concepto de titularidad, de no titularidad. Yo creo que la Ley de patrimonio es muy clara en su artículo 7.3 y, cuando define el concepto de sociedad pública, habla de participación directa o indirecta, esto es lo que dice la Ley de patrimonio. Y luego, para justificar..., porque supongo que este informe que esperamos tener lo habrá pedido con posterioridad a la constitución de esta sociedad, no antes, sino después, cuando surge la polémica pide el informe, sería un dato interesante conocer, pues parece ser que este informe dice lo contrario. En fin, insisto, ya lo conoceremos y ya lo veremos, pero la redacción y la lectura literal de la Ley de patrimonio es de una claridad meridiana.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor Nuin. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Simplemente para decirle al señor Iribarren que hacer un contrato de mantenimiento de catastro con Tracasa o con cualquier otra no es ni privatizar ni no privatizar, porque nos llevaría al absurdo de que si yo le digo que Tracasa lleva ahora al Ayuntamiento de Oñati, ¿es allí público o es privado?, pues es que lleva muchos ayuntamientos fuera de la Comunidad Foral. En todo caso, dígame cuál es la empresa que lo lleva ahora en Leitza, no me deje con la curiosidad.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Iribarren, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Pues por si acaso no se lo voy a decir, no vaya a ser que afecte a la ley de protección de datos, pero yo creo que tendrá usted motivos para conocerlo mejor. En cualquiera de los casos, en referencia a lo que ha dicho el señor Nuin, yo, insisto, señor Nuin, le agradezco su aportación jurídica. Yo lo que tengo es un informe jurídico hecho por el Director de Patrimonio que me dice exactamente, en relación con lo que ha citado usted: En consecuencia, pese a la remisión efectuada a la Ley Foral de Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en la Ley Foral de patrimonio de Navarra no se define el concepto de sociedad pública aunque sí se define el de sociedades de titularidad pública de la Comunidad Foral, pero a los limitados efectos de la adscripción a éstas de bienes o derechos del patrimonio de Navarra.*

Yo respeto su opinión en esta materia, pero déjeme que yo defienda ésta, lógicamente. ¿Que el informe se ha emitido después? Pues es posible que sí, el informe, no la opinión del Director de Patrimonio, ¿de acuerdo? Al Director de Patrimonio, como es lógico, le preguntamos estas cosas. ¿Por qué se lo digo? Pues porque aunque a usted le parezca, yo creo que usted lo conoce perfectamente, el sector público empresarial, efectivamente, tiene muchas participaciones, éstas y muchas otras, y me da la sensación de que esto nos habrá ocurrido en más de una ocasión, por ejemplo, con las UTE que tiene que hacer Tracasa, no sólo aquí, sino fuera de aquí, me imagino que eso nos habrá ocurrido muchas veces y por eso es por lo que creo que el Director de Patrimonio no habrá tenido que informar. Su opinión, sí. ¿Su opinión escrita? Ésta. La pedida y la escrita. ¿Y por qué la pedí? Pues para poder comparecer aquí, no tenga usted ninguna duda, para ver si en lo que me había dicho de forma oral y que era ya algo habitual en las gestiones ordinarias, pues de verdad había algún problema y, lógicamente, me ha analizado cuatro leyes para concluir en lo que ha dicho. Yo más no le puedo decir, pero, insisto, si otros servicios jurídicos, del Gobierno, claro, cambian de opinión y piensan que es otra cosa, yo a respetar, lógicamente, ésta es la opinión con la que se está moviendo ahora el Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Iribarren por sus informaciones. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 20 MINUTOS.)